



DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín
– Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro
de Pleno Derecho del Instituto Vasco de Derecho Procesal



Enumeración de derechos de los administrados (no taxativa)

1. Prioridad de atención

2. Igualdad

3. Acceso a la información por ser parte

4. Acceso a información gratuita

5. Información en los procedimientos de oficio

6. Participación en los servicios públicos

7. Cumplimiento de plazos

8. Asistencia por la entidad pública

9. Conocer la identidad de las autoridades

10. Actuación menos gravosa

11. Cuestionar a las entidades

12. Cumplimiento documental y tasas adecuadas

13. Prórroga automática por renovación

14. Exigencia de responsabilidad





01. Prioridad de atención

Precedencia en la atención del servicio público requerido, guardando riguroso orden de ingreso (art. 66, inc. 1) TUO Ley 27444)

Atención en hospitales públicos. Paciente que llegó primero al hospital es postergado en su atención, mientras se atiende a pacientes que llegaron posteriormente.

Trámites administrativos. Presentada una solicitud para el trámite de una licencia de construcción, esta no es atendida sin justificación, mientras se procesan solicitudes posteriores.





02. Igualdad

Ser tratados con **respeto y consideración** por el personal de las entidades, en condiciones de **igualdad** con los demás administrados (art. 66, inc. 2) TUO Ley 27444).

Discriminación. Comunidades indígenas discriminadas en el acceso a servicios públicos esenciales.

Uso de la fuerza. Exceso en el uso de la fuerza por los policías contra los ciudadanos que buscan ejercer sus derechos



03. Acceso a la información por ser parte

Acceder

En cualquier momento, de
manera directa y sin
limitación alguna

A la **información**
contenida en los
expedientes de los
procedimientos
administrativos en que
sean partes

A obtener **copias de los**
documentos contenidos
en el mismo sufragando el
costo que suponga su
pedido (art. 66, inc. 3)
TUO Ley 27444).



04. Acceso a información gratuita

Acceder a la **información gratuita** que deben brindar las entidades del Estado sobre sus actividades orientadas a la colectividad, incluyendo sus (art. 66, inc. 4) TUO Ley 27444):

Fines

Competencias

Funciones

Organigramas

Ubicación de dependencias

Horarios de atención

Procedimientos

Características.





05. Información de procedimientos de oficio

A ser informados en los
procedimientos de oficio sobre
(art. 66, inc. 5) TUO Ley 27444).

Naturaleza

Alcance

De ser previsible, del plazo
estimado de su duración

Derechos y obligaciones en el
curso de tal actuación



06. Participación en los servicios públicos

Participar responsable y progresivamente en la prestación y control de los **servicios públicos**, asegurando su eficiencia y oportunidad (art. 66, inc. 6) TUO Ley 27444).

Presupuestos participativos. Los ciudadanos se involucran en la asignación de recursos públicos decidiendo en que proyectos se debe invertir.

Cabildos abiertos. Reuniones públicas donde los ciudadanos expresan sus opiniones, fomentando el diálogo con las autoridades.





07. Cumplimiento de plazos

Requerimiento de pronto despacho

Al **cumplimiento de los plazos**
determinados para cada servicio o
actuación y exigirlo así a las autoridades
(art. 66, inc. 7) TUO Ley 27444).

Queja por defecto de tramitación al
superior

Vía judicial para exigir el cumplimiento
de la obligación administrativa



08. Asistencia por la entidad pública

Ser asistidos por las entidades para el cumplimiento de sus obligaciones (art. 66, inc. 8) TUO Ley 27444).

Falta de información clara y oportuna

Inducción a error por parte de la entidad pública

Negativa a brindar orientación personalizada





09. Conocer la identidad de las autoridades

Conocer la **identidad de las autoridades** y personal al servicio de la entidad bajo cuya responsabilidad son tramitados los procedimientos de su interés (art. 66, inc. 9) TUO Ley 27444).

Falta de identificación clara de los funcionarios

Cambios frecuentes de personal sin notificación

Negativa a proporcionar información sobre los responsables





10. Derecho a la actuación menos gravosa

A que las actuaciones de las entidades que les afecten sean llevadas a cabo en la forma **menos gravosa posible** (art. 66, inc. 10) TUO Ley 27444).

Exigencia de trámites
innecesarios

Imposición de sanciones
desproporcionadas

Demoras injustificadas en
los procedimientos



11. Derecho a cuestionar a las entidades

Al ejercicio responsable del derecho de formular análisis, críticas o a **cuestionar las decisiones** y actuaciones de las entidades (art. 66, inc. 11) TUO Ley 27444).

Recursos administrativos

Reclamaciones

Demandas judiciales

Formulación de análisis y críticas
(informe pericial)



12. Cumplimiento documental y tasas

Derecho (art. 66, inc. 12)
TUO Ley 27444)

a no presentar los documentos
prohibidos de solicitar las entidades

a emplear los sucedáneos
documentales

a no pagar tasas diferentes a las
debidas.



13. Prórroga automática por renovación

Derecho a que en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares (art. 66, inc. 13) TUO Ley 27444)

Se entiendan automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original

Mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y

Notifica la decisión definitiva sobre este expediente.





14. Exigencia de responsabilidad

Responsabilidad patrimonial o civil

A exigir la **responsabilidad de las entidades y del personal** a su servicio, cuando así corresponda legalmente (art. 66, inc. 14) TUO Ley 27444)

Responsabilidad penal

Responsabilidad disciplinaria o administrativa





- Muchas gracias
- Estudio de Abogados
- Corporación Hiram Servicios Legales
- Abogado José María Pacori Cari
- corporacionhramsl@gmail.com
- WhatsApp 959666272

